

**CIRCULAR ESPECIAL N° 8657**

Buenos Aires, 14 de junio de 2024.

Señor Gerente:

**SSN – PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Circular N° 62711035 APN GE SSN, del 13 de junio ppdo., se dispone que conforme lo establecido en el punto 39.8.2 del R.G.A.A. el vencimiento de los Estados Contables al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024 operará el día 14 y 29 de agosto del corriente para las aseguradoras y reaseguradoras respectivamente, fecha en la cual deberá estar originado el expediente TAD del trámite correspondiente, con toda la documentación requerida por el R.G.A.A.

Se habilitará la subsanación a través del expediente TAD de presentación, ante cualquier demora que pudiera producirse en el proceso de las certificaciones de los informes profesionales con la respectiva firma digital del Consejo Profesional correspondiente a cada jurisdicción.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada